

EXP-UNC: 0020454/2012

CÓRDOBA,

10 SEP 2013

VISTO que por Resolución del H.C.S N° 458/2012, se llamó a concurso para proveer 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos - Dedicación Semiexclusiva, en la **Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas**, Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por los Señores Profesores Jesús María AMENABAR (Tucumán), Dr. Pablo SONZINI ASTUDILLO (Córdoba) y Dr. Carlos Héctor VALENZUELA (Córdoba), se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Dr. Paul Eduardo LADA, 2º) Dr. Héctor Gabriel EYNARD, 3º) Dr. Rafael José JOVER CLOS, 4º) Dr. Carlos Alfredo SANCHEZ CARPIO, 5º) Dr. Víctor Manuel MARTINESSI;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 134), aprobado por el H.C.D en sesión del día 05 de septiembre de 2013;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar** como **Profesores Adjuntos con dedicación semiexclusiva, por concurso**, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente en la **Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas**, desde el **01/10/2013** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc.1) del Estatuto Universitario:

- **Dr. Paul Eduardo LADA** (Legajo N° 20489), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente el Dr. Carlos SANCHEZ CARPIO.

Dar de baja al Dr. Paul Eduardo LADA, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, que venía desempeñando interinamente.

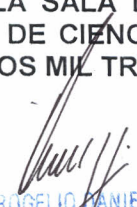
- **Dr. Héctor Gabriel EYNARD** (Legajo N° 19448), en cargo vacante.

ARTÍCULO 2º: Los Profesionales mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso a Cód. 110 dos (2) Cargos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Mgter RUGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP/na.

929